

## PREINSCRIPCIÓN CURSO 2019-20

Orden de 20 de Abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza

## MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

El alumnado tiene 1,5 horas de clase a la semana y seguimiento del curso a través de la plataforma moodle. La asistencia a clase es obligatoria. En esta modalidad el alumnado debe tener conocimientos de informática a nivel de usuario.

## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN:

- Plazo de presentación de solicitudes de admisión: del 1 al 20 de Mayo
- Publicación de listas provisionales: 5 de Junio
- Plazo de alegaciones a los listados provisionales: Del 6 al 19 de Junio
- Publicación de listas definitivas de admitidos: 26 de Junio
- Recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Educación: Un mes a partir del 27 de Junio.
- Pruebas de nivel para alumnado admitido: 26 de Junio
- Matriculación: del 1 al 10 de Julio
- Publicación de nuevo alumnado admitido que quedó en lista de espera ( En caso de vacantes): 12 de Julio
- Adjudicación de vacantes mediante convocatoria pública: 12 de Septiembre.

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la escuela y podrán consultarse on line de forma individualizada.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las redes sociales:

Twitter: :@eojerez

Facebook: @escuelaoficialdeidiomasdejerez



## REQUISITOS DE ACCESO:

18 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año en curso.

16 años si se encuentra en los siguientes casos:

- Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto rendimiento.
- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

## PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad (presencial, semipresencial, CAL o That's English)
- El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas o del instituto de enseñanza a distancia de Andalucía.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.
- El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos para la actualización lingüística del profesorado.
- El alumnado que este cursando 2º de nivel intermedio B2 este curso y quiera matricularse en 1º de nivel avanzado C1 en la modalidad presencial el curso próximo.

## OFERTA EDUCATIVA 2019-20:

	1º Nivel básico	2º Nivel básico	B1 Nivel Intermedio	B 2 Nivel Intermedio 1º curso	B 2 Nivel Intermedio 2º curso
Alemán	✓	✓			
Francés	✓	✓			
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓

Cuando señale el nivel en el que desea matricularse deberá especificar el curso correspondiente ( 1º o 2º)



## FORMAS DE ACCESO:

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

A) Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en 1º de nivel básico.

B) **Pruebas de nivel.**

Si cree que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, **debe preinscribirse en 1º de nivel básico** y solicitar una prueba de nivel. Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1º o 2º de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes.

Las pruebas de nivel son sólo para el alumnado admitido.

C) Si superó el idioma que solicita en 1º de bachiller y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera, puede acceder directamente a **2º de nivel básico** de éste idioma, siempre que haya plazas vacantes.

D) Si superó el idioma que solicita en 2º de bachiller y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera puede acceder directamente a **2º de nivel básico o nivel intermedio** de éste idioma, siempre que haya plazas vacantes.

E) Si usted tiene alguno de los **certificados de los cursos reflejados en el anexo I**, puede acceder directamente al curso correspondiente de la EOI, siempre que haya plazas vacantes.

**Siempre es recomendable hacer la prueba de nivel, ya que si elige un acceso directo y después no pudiese seguir el nivel de las clases, no podría cambiarse a ningún otro nivel.**

## CITA PREVIA

Todos los solicitantes que deban entregar documentación en el centro deberán solicitar una cita previa a través de nuestra página web.

Solo se admitirá una cita por preinscripción

No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.



## ¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

**Sólo se podrá presentar la solicitud en una sólo escuela, un sólo idioma y una sólo modalidad**

Debe realizarse a través de la secretaría virtual y hay 4 posibilidades:

- **Tramitación con certificado digital:**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No hay que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación con clave iCAT** (solo para alumnado ordinario, no CAL)

Puede realizar todo el trámite adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación con autenticación IDEA** (Séneca) (solo para alumnado CAL).

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación sin certificado digital**

Cumplimentará los impresos on line. Una vez cumplimentados los campos, tienes que pulsar "finalizar el proceso" e imprimir dos copias (una para la persona solicitante y otra para el centro) y firmarla.

**IMPORTANTE: la solicitud solo quedará formalizada cuando se entregue en el centro correspondiente** (en su caso, con la documentación adicional necesaria), bien en persona o bien a través de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También puedes enviarla por correo certificado dirigida a la EOI que corresponda y siempre dentro del plazo de matrícula. Es recomendable en este caso que conserve una copia adicional sellada en correos y que servirá como resguardo ante cualquier incidencia.



## CRITERIOS DE ADMISIÓN.

A) Prioridad. Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión se hará en función de la menor renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante.

B) Desempate. Si hubiera empates, se dirimirá por sorteo.

Discapacidad: se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

El día **12 de Septiembre** se convocará a todos los solicitantes que hicieron la preinscripción y no hayan sido admitidos para la adjudicación de las plazas vacantes.

Los interesados deben presentarse con DNI, si no pueden hacerlo personalmente, podrán autorizar a otra persona, que también deberá exhibir su D.N.I.

La persona autorizada deberá presentar escrito de autorización. En este escrito deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de D.N.I.

A dicho escrito se adjuntará una fotocopia simple del D.N.I. de la persona que da su autorización y el escrito deberá presentarse, inexcusablemente, firmado por la persona interesada.

**La adjudicación de plazas se hará por orden estricto de lista de espera**

